



DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

RESOLUCION EXENTA N°015/

0658.

REF. : Modifica bases licitación sólo en cronograma de la licitación 846-14-LE114, para la contratación de servicios de atención odontológica para los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares.

Copiapó,

02 SEP 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la ley N° 17.301", Ley N° 19.886, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", Decreto Supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba reglamento de la ley N°19.886", la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón", Decretos Supremos N°28, de 1994, que "Aprueba reglamento general para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social", y N°45 de 1995, que "Aprueba "Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, que "Aprueba Manual de procedimientos de adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/1792 del 2006, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega facultades en Directoras Regionales, la Resolución afecta N°015/0190 de fecha 07/12/2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Marcela González Burgos, como Directora Regional de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0647 de fecha 18-08-2014, que autorizó el llamado a licitación pública ID 846-14-LE14, con el objeto de contratar servicios de atención odontológica para los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares de la Región de Atacama.

2.- Que, dada la participación en jornada de capacitación de 3 integrantes de la comisión de evaluación, es necesario modificar la fecha de cierre de la licitación.

3.- Modifícase la cláusula dos **Cronograma de la licitación**, sólo en la parte que se señala.

RESUELVO:

1°.- DICE:

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN:

	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema "www.mercadopublico.cl".	Hasta dos (2) días después de la total tramitación de la resolución que autorice las presentes bases.
Consultas de los proveedores.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación en el sistema de la resolución que llama a licitación.
Respuesta a consultas y/o aclaraciones.	Al día siguiente al cierre del periodo de consultas por los proveedores.
Cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica de ofertas.	10 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Apertura Electrónica.
Decisión de la licitación.	Dentro de 5 días hábiles siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. Este término podrá prorrogarse, por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
Notificación a los oferentes.	Al día hábil siguiente a la total tramitación de la resolución de Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al oferente adjudicado.

2°.- DEBE DECIR

	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema "www.mercadopublico.cl".	Hasta dos (2) días después de la total tramitación de la resolución que autorice las presentes bases.
Consultas de los proveedores.	Dentro de los cinco (4) días siguientes a la publicación en el sistema de la resolución que llama a licitación.
Respuesta a consultas y/o aclaraciones.	El día de cierre del periodo de consultas por los proveedores.
Cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica de ofertas.	25 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Apertura Electrónica.
Decisión de la licitación.	Dentro de 5 días hábiles siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. Este término podrá prorrogarse, por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
Notificación a los oferentes.	Al día hábil siguiente a la total tramitación de la resolución de Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al oferente adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/JYA/MJM/CGJ/mhc
Distribución:
Unidad de Bienestar
Subd. de Gestión de Personas
Oficinas de Partes

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA